



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUN. 1980

Expte. N° 364/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 247-80 del 29 de Mayo pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a raíz de irregularidades advertidas en la tramitación de la licitación privada N°4/80, correspondiente al expediente N° 18.006/80;

Que se observaron faltas también en otras licitaciones privadas, en cuya tramitación son responsables varios agentes de la Dirección de / Compras y Contrataciones;

Que como medida precautoria y hasta tanto se deslinden las responsabilidades pertinentes, corresponde suspender preventivamente a los afectados;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 30 y en uso de atribuciones que son propias,

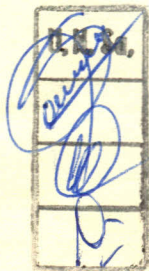
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender preventivamente en sus funciones al personal de la Dirección de Compras y Contrataciones que se menciona a continuación, a partir / de las fechas que en cada caso se indica y hasta tanto se resuelva su situación en el sumario que se instruye en este expediente:

- Ibán Demetrio SALAZAR, Jefe de División Licitaciones, a partir del 31 de Mayo último.
- Manuel Alberto MOLINA, Director de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de su notificación.
- Julio Manuel ESPINDOLA, Jefe de Departamento Licitaciones, a partir de la / fecha de su notificación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



*Victor van Cauwlaert*  
Lto. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 255-80